

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **22939** OURENSE

Doña Elba García Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ourense-De lo Mercantil, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 0000322/2015 y NIG n.º 32054 42 1 2015 0002328, se ha dictado en fecha 13-07-2015 auto de declaración de concurso necesario del deudor Promociones de Alojamientos Ourenseños, S.A. (Alorsa) con CIF n.º A-32028839, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ourense.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de los deudores sobre su patrimonio por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al economista don Manuel Morera Martel, con domicilio en calle Doctor Castro, n.º 20-22, 1.º A C.P. 27001, Lugo, Teléfono 982-24-36-13, Fax 982-24-36-33 y señala como dirección electrónica "concursoalorsa@gmail.com" para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Ourense, 15 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150034071-1